

## Actualización normativa y otros contenidos de interés relativos al periodo comprendido entre los días 6 y 10 de diciembre

### 1. Congreso de los Diputados

Fecha de publicación en el Boletín Oficial: 03/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Resolución de 25 de noviembre de 2021, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural (RD-ley 23/2021).

**Nota Garrigues:** la publicación del RD-ley 23/2021, se incluyó en el informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 25/10/2021 y el 29/10/2021.

**Nota Garrigues:** publicación realizada con posterioridad a la remisión del informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 29/11/2021 y el 03/12/2021.

### 2. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Fecha de publicación: 07/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Informe del pleno del consejo de la CNMC de 17 de noviembre de 2021, sobre la inactividad de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para tramitar y resolver la solicitud de autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental de una instalación fotovoltaica de 99,97 MW en Casarrubios del Monte (Toledo).

Informe relativo a la unidad de mercado

- Este tipo de informe se realiza al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado:
  - Por el que la CNMC interviene como punto de contacto ante la puesta en conocimiento por parte de (i) operadores económicos, (ii) consumidores y (iii) usuarios de:
    - ✓ Obstáculos o barreras de cualquier tipo para la aplicación de la mencionada Ley de garantía de la unidad de mercado.

- La intervención de la CNMC a través del mecanismo del mencionado art. 28, se limita a la emisión de un informe en el que se podrán incluir propuestas de actuación.

## Objeto del informe

- La barrera a la actividad económica que supone la inactividad de la Dirección General de Política Energética y Minas del MITECO para tramitar y resolver la solicitud de (i) autorización administrativa y (ii) declaración de impacto ambiental de:
  - Una instalación fotovoltaica de 99,97 MW en Casarrubios del Monte (Toledo).
    - ✓ Expediente: UM/096/21.

## Conclusiones de la CNMC

- La Dirección General de Política Energética y Minas todavía dispone de un amplio margen de tiempo para resolver cumpliendo los hitos previstos en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica (RD-Ley 23/2020).
  - Al tratarse de un permiso de acceso concedido tras la entrada en vigor de dicho RD-Ley 23/2020, los plazos se computan desde la obtención del permiso de acceso (27 de enero de 2021) por parte de cada interesado;
  - Así, el plazo de 22 meses previsto para la consecución del segundo hito (obtención de declaración de impacto ambiental favorable) del RD-Ley 23/2020 finalizaría:
    - ✓ El 27 de noviembre de 2022.

**Nota Garrigues:** el informe completo no se encuentra todavía disponible; pudiendo accederse únicamente al resumen de este que contiene la nota mensual de las actuaciones de unidad de mercado relativas a noviembre de 2021, publicada por la CNMC.

**Nota Garrigues:** la información contenida en la presente actualización normativa; se ampliará y actualizará en el momento que se produzca la publicación completa del informe.

### **3. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**

Fecha de publicación en el Boletín Oficial: 08/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Resolución de 30 de noviembre de 2021, por la que se modifican los procedimientos de operación 14.1, 14.3 y 14.4 para incorporar una garantía mínima dinámica que acredite la capacidad económica de sujetos responsables de balance para la liquidación de sus consumidores.

## Nota Garrigues: seguimiento realizado hasta las 10:30 de la mañana del 10/12/2021.

El contenido de esta publicación tiene un carácter meramente informativo y está actualizado a la fecha que consta en la misma. Parte de la información puede provenir de fuentes públicas y no estar completa, actualizada o ser precisa; la información pública o de terceros que hayamos usado no ha sido verificada por nosotros. Esta publicación no constituye asesoramiento legal y no debe ser tomado como tal. Debe recabar asesoramiento legal específico adaptado a sus circunstancias particulares antes de tomar cualquier decisión basada en esta publicación, y los datos incluidos en esta publicación deben verificarse con sus circunstancias concretas en el momento que desee utilizarla o referirse a la misma.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

# GARRIGUES

[garrigues.com](http://garrigues.com)

Síguenos

